MEMORANDO
****202602000066543****
SG - 202602000066543

Bogotá D.C., 28 de agosto del 2026

PARA: **JOSE ALBERTO PUMAREJO MEDINA**
SECRETARIO GENERAL

DE: **LUZ HELENA GUTIERREZ SUAREZ**
COORDINADORA GIT SALUD

ASUNTO: **SOLICITUD DE CONTRATACIÓN.**

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta que el artículo 4 del Decreto 1591 de 1989 establece que *"Los servicios que le correspondan atender al Fondo deberán prestarse a través de contratos celebrados con terceros. En consecuencia, la planta de personal que adopte será la estrictamente necesaria para el cumplimiento de sus funciones administrativas y las derivadas del proceso de contratación",* es indispensable que el Fondo garantice la prestación de los servicios fijados por normas legales, de tal forma que las obligaciones, compromisos y actividades misionales y de apoyo sean realizados en los términos y condiciones exigidos, máxime cuando la Entidad no cuenta con el personal suficiente para dar trámite a las obligaciones y competencias asignadas normativamente, por lo cual se requiere realizar la contratación del personal que preste los servicios profesionales al Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia desde la **Coordinación GIT SALUD** con el fin de satisfacer las necesidades establecidas a través de su creación.

De manera atenta solicito la contratación de personal de conformidad con la necesidad planteada desde la **Coordinación GIT SALUD** y de acuerdo a la autorización otorgada por el ordenador del gasto de acuerdo con los siguientes criterios:

PERFIL	IDONEIDAD	EXPERIENCIA	REQUERIMIENTO	Perfil – Resolución 0063 de 2026
PROFESIONAL	Título profesional	Treinta (30) meses de experiencia profesional y/o relacionada	01	Quince (15)

Atentamente,

GUTIERREZ SUAREZ LUZ ELENA
Firmado digitalmente por GUTIERREZ SUAREZ LUZ ELENA
Fecha: 2026.08.31 08:19:10 -05'00'

LUZ HELENA GUTIERREZ SUAREZ
COORDINADORA GIT SALUD

Autoriza,

ELJACH DURANTE SAMIRA JULIETH
Firmado digitalmente por ELJACH DURANTE SAMIRA JULIETH

SAMIRA JULIETH ELJACH DURANTE
DIRECTORA GENERAL

Proyecto: Royce Iguarán López – Abogada Secretaria General